

Adicionados x AC 030/98

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 275 - DE 1994
(Diciembre 22)

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de la fecha esta Corporación conoció la Proposición 028 de diciembre 19/94, allegada por el Consejo de la Facultad de Artes, mediante la cual solicitan aprobar la propuesta de Reestructuración Académica de los Programas de Licenciatura y Maestría presentada por la Comisión de Profesores conformada para ese efecto;

Que igualmente se escuchó al señor Decano de la mencionada Facultad y se tuvo en cuenta que esa propuesta de reestructuración académica integra los dos programas que venían funcionando en el nuevo Programa de Profesional en Artes Visuales, el cual está acorde con los requerimientos académicos y con las expectativas de desarrollo socio-cultural evidenciados en la comunidad universitaria y en la región;

Que estos Programas (Licenciatura y Maestría) comparten un ciclo básico de cuatro (4) semestres para después diversificarse en ciclos de especialización de 4 y 6 semestres respectivamente;

Que se pretende unificar la Licenciatura (Pedagogía y Docencia del Arte a nivel de Educación Preescolar Básica Secundaria) y la Maestría (Producción Artística y Estética) en un sólo programa;

Que incluye un tercer campo de formación académica: la gestión cultural (administración, promoción y difusión de bienes culturales). La unificación de estas tres áreas en un sólo programa conlleva a superar la oposición maniquea que venía suscitándose en la Facultad, entre docentes de arte y artista: experiencia de la práctica artística se constituye en un bagaje insoslayable en la docencia del arte, y, una vez, la pedagogía del arte se erige en un marco de reflexión susceptible, de ser asumido desde la producción de bienes artísticos. Así mismo, la gestión cultural, como componente programático vincula al pedagogo y al artista con la problemática del medio, neutralizando el tradicional divorcio entre el profesional del arte y la sociedad;

Que estos tres conceptos profesionales unificados en un sólo perfil programático han sido tenidos en cuenta a nivel de Plan Curricular en el sentido de formar al estudiante de una manera integral. Esta formación integral es suministrada sin perjuicio de la oportunidad del estudiante para optar, desde el quinto semestre, algunas asignaturas que conllevan a una fundamentación enfática en uno de los tres campos o énfasis ofrecidos;

Que de otra parte la propuesta de reestructuración quiere subsumir la producción de las Artes Plásticas en el concepto más amplio de las artes visuales. De esta manera los medios televisivos, el videoarte y la amplia gama del lenguaje multimedial tienen cabida en la academia;

Acuerdo Número 275 de 22 de diciembre de 1994, Consejo Académico, Por el cual se aprueba la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño

Que el Programa de Profesionalización en Artes Visuales, está estructurado en cinco áreas: de fundamentación plástico-visual; de investigación y fundamentación teórica; de expresión y creación artística; de formación complementaria y fundamentación en énfasis. Esta estructuración permite superar las compartimentalizaciones curriculares articuladas en ciclos de información, de formación y especialización vigentes de alguna u otra manera en la mayoría de los programas universitarios de enseñanza del arte, en el país;

Que esta estructuración por áreas permite, ante todo, integrar el proceso de familiarización del estudiante en el manejo técnico y procedimental de medios y materiales, con sus necesidades de expresión, creación y comunicación;

Que de otra parte obedece al criterio de unificar los antiguos programas de Licenciatura y Maestría en Artes, en un nuevo Programa que comparte un Ciclo Básico de 4 semestres;

A C U E R D A:

ARTICULO 1o. Aprobar la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 2o. Determinar la identificación del Programa de Artes Visuales, bajo los siguientes elementos:

El presente Plan Curricular corresponde al Programa de Artes Visuales que ofrecerá la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño.

1.1 Título a otorgar

A la finalización del Plan Curricular y cumplidos los requisitos exigidos para el grado, se otorgará el título de: "PROFESIONAL EN ARTES VISUALES" con una certificación del énfasis cursado.

1.2 Nivel

El nivel del Programa es: Profesional Universitario.

1.3 Duración

El Programa tiene una duración de diez (10) Semestres.

1.4 Periodicidad de la Admisión

El ingreso al Programa se hará anualmente.

Acuerdo Número 275 de 22 de diciembre de 1994, Consejo Académico, Por el cual se aprueba la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño

1.5 Jornada

La Carrera se ofrecerá en Jornada Diurna.

1.6 Estrategia Metodológica

Los estudios se desarrollarán en modalidad presencial.

1.7 Número de Estudiantes

Se prevee un cupo máximo de cuarenta (40) estudiantes por semestre al ingreso.

1.8 Valor de la Matrícula

Los valores de matrícula se liquidarán de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad de Nariño. Se propone una destinación específica del 20% para un fondo de dotación y mantenimiento de Talleres.

1.9 Requisitos de Admisión

El Programa está dirigido a los Bachilleres quienes deberán ostentar el puntaje mínimo de inscripción requerido por la Universidad. Este puntaje tendrá un valor del 50%. La Facultad realizará un examen específico de admisión que contemple tanto las habilidades para expresión visual como el nivel de creatividad y las capacidades de análisis e interpretación de textos.

ARTICULO 3o. Establecer el perfil profesional del Programa en Artes Visuales, así

El Profesional en Artes Visuales estará en condiciones de indentificar sus necesidades fundamentales de expresión y comunicación, y de elegir las formalizaciones adecuadas dentro del ámbito del lenguaje visual, que le permitan materializar artísticamente la satisfacción de esas necesidades fundamentales. También estará en capacidad de investigar, diseñar y ejecutar actividades pedagógicas, fundamentalmente en instituciones de educación formal y no formal: pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, tendientes a despertar la sensibilidad, la creatividad y la apreciación artística.

Además, siendo un productor de bienes culturales, también estará facultado para recuperarlos, promoverlos y socializarlos a partir de la multiplicación de su conciencia creativa en el ámbito social al cual pertenece, implementada en prácticas específicas de administración, gestión y difusión cultural.

ARTICULO 4o. Fijar los siguientes objetivos:

4.1 Formar Profesionales que, a partir de la apropiación idónea de los medios inscritos en la estética visual, estén en condiciones de dilucidar sus relaciones con el entorno (psicológico e introspectivo, onírico, sociológico, metafísico, natural y cósmico); de dirimir los requerimientos en las exigencias de socialización de sus

Acuerdo Número 275 de 22 de diciembre de 1994, Consejo Académico, Por el cual se aprueba la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño

propuestas, y de impactar en el ámbito colectivo, mediante el análisis de su ubicación geopolítica y geocultural, y de sus relaciones con lo universal.

4.2 Formar profesionales que puedan desempeñarse en el área de la Educación Estética y la Investigación Pedagógica cumpliendo funciones de orientación, dirigidas al desarrollo de destrezas y aptitudes, que encausen la sensibilidad, la creatividad, el aprecio y la valoración de las expresiones artístico-culturales.

4.3 Formar profesionales idóneos en los campos de la administración, gestión, promoción y difusión de bienes culturales ya sean producidos o implicados en la conciencia regional, o de procedencia y proyección universales.

ARTICULO 5o. Acoger los objetivos y criterios de las áreas, así:

- **Fundamentación Plástico Visual**
Busca, a través de talleres y seminarios, desarrollar aplicar y profundizar conocimientos teórico prácticos acerca de nociones, técnicas y procedimientos que permitan formalizar y materializar la producción artística.
- **Investigación y Fundamentación Teórica**
Se constituye en el área de integración de los saberes relacionados con el Programa y tiene por objeto ofrecer al estudiante, para su apropiación, un bagaje teórico-conceptual que le proporcione los fundamentos necesarios para el desarrollo de investigaciones culturales, estético-artísticas y pedagógicas.
- **Expresión y Creación Artística**
Pretende motivar, incitar y facilitar en el estudiante la formación y el desarrollo de la auto-conciencia de su potencialidad creativa y expresiva, mediante talleres organizados de acuerdo a las etapas del proceso creativo: génesis, concepción, objetivación y crítica del objeto artístico. Estos talleres se configuran a partir de proyectos individuales y/o colectivos de los estudiantes.
- **Formación Complementaria**
Agrupa asignaturas, seminarios y talleres tendientes a desarrollar conocimientos teóricos y prácticos que apoyen su quehacer artístico y su ejercicio profesional integral.
- **Fundamentación de Énfasis**
Incluye las asignaturas, los seminarios y talleres necesarios para la construcción de conocimientos fundamentales específicos sobre: producción artística, gestión cultural y pedagogía del arte.

Acuerdo Número 275 de 22 de diciembre de 1994, Consejo Académico, Por el cual se aprueba la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño

ARTICULO 6o. Señalar el Plan de Estudios, así:

	I.H.S	
I SEMESTRE		
Taller de Dibujo I	4	
Taller de Pintura I	4	
Taller de Escultura I	4	
Seminario Taller de Lenguaje Visual I	3	
Dibujo Lineal	2	
Teoría del Arte I	2	
Introducción a la Historia del Arte	2	
Seminario de Percepción Visual	3	
Talleres Dirigidos	2	
Lecto-Escritura		28 horas
II SEMESTRE		
Taller de Dibujo II	4	
Taller de Pintura II	4	
Taller de Escultura II	4	
Seminario Taller de Lenguaje Visual II	3	
Teoría del Arte II	2	
Seminario de Arte Contemporáneo	2	
Seminario de Contexto	2	
Talleres Dirigidos	3	
Idiomas I	2	28 horas
III SEMESTRE		
Taller de Dibujo III	4	
Taller de Pintura III	4	
Taller de Escultura III	4	
Técnicas de Impresión I	4	
Seminario Taller Investigaciones de Historia del Arte I		2
Seminario de Fundamentación Teórica I	2	
Seminario de Estética I	2	
Talleres de Experimentación I	4	
Idiomas II	2	28 horas
IV SEMESTRE		
Taller de Dibujo IV	4	
Taller de Pintura IV	4	
Taller de Escultura IV	4	
Técnicas de Impresión II	4	

Acuerdo Número 275 de 22 de diciembre de 1994, Consejo Académico, Por el cual se aprueba la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño

Seminario-Taller Investigaciones de Historia del Arte II
 Seminario de Fundamentación Teórica II
 Seminario de Estética II
 Talleres de Experimentación II
 Seminario Taller de Apreciación Musical

2
2
2
4
2

28 horas

V SEMESTRE

Taller de Plástica Popular
 Taller de Producción Bi y Tridimensional I
 Taller de Fotografía y Medios Audiovisuales I
 Seminario de Arte Popular
 Seminario Fundamentación Teórica III
 Seminario de Antropología y Arte
 Seminario Taller Investigación Estética I
 Taller Libre
 Informática I
 Fundamentación de Enfasis I

4
2
4
2
2
2
4
2
4

28 horas

VI SEMESTRE

Taller de Patrimonio Cultural
 Taller de Producción Bi y Tridimensional II
 Taller de Fotografía y Medios Audiovisuales II
 Seminario de Gestión Cultural
 Seminario de Fundamentación Teórica IV
 Seminario de Arte y Sociología
 Seminario Taller Investigación Estética II
 Taller Libre
 Informática II
 Fundamentación de Enfasis II

4
2
4
2
2
2
4
2
4

28 horas

VII SEMESTRE

Taller de Nuevos Medios
 Taller de Escenografía
 Seminario de Administración Cultural
 Seminario de Fundamentación Teórica V
 Seminario de Arte y Psicología
 Seminario Taller Investigación Estética III
 Taller Libre
 Taller de Artes Escénicas I
 Fundamentos Enfasis III

4
4
2
2
2
4
4
4

28 horas

Acuerdo Número 275 de 22 de diciembre de 1994, Consejo Académico, Por el cual se aprueba la Reestructuración Académica de los Programas de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño

VIII SEMESTRE

Taller de Producción de Materiales I	4	
Taller de Producción de Textos	2	
Seminario Taller de Crítica del Arte	2	
Seminario de Trabajo de Grado	2	
Seminario Arte y Semiótica	2	
Seminario de Preservación del Patrimonio	4	
Taller Libre	4	
Taller de Artes Escénicas II		26 horas

IX SEMESTRE

Taller de Producción de Materias II	4	
Taller de Desarrollo Cultural Comunitario	2	
Taller de Técnicas Complementarias I	4	
Seminario Taller de Programas de Extensión Cultural I	4	
Taller Libre	6	
Enfasis I	6	26 horas

X SEMESTRE


Taller de Técnica Complementarias II	4	
Seminario Taller Programas Extensión Cultural II	4	
Taller Libre	6	
Enfasis II	6	20 horas

ARTICULO 60.


Vice Rectorías Académica y Administrativa, VIPRI, Facultad de Artes Plásticas, Departamento de Artes Visuales, Oficina de Planeación, Oficina de Recursos Humanos y DCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, en el Salón de Sesiones Universitarias, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).


ERNESTO VELA ANGULO
 Presidente




MABEL ENRIQUE MARTINEZ RIAÑOS
 Secretario



